



Bilbao, 23 de abril de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - Hecho Relevante

Muy señor nuestro:

Por la presente comunicación, ponemos en su conocimiento que, según ha anunciado SCOTTISH POWER PLC en una nota hecha pública hoy, 23 de abril de 2007, el Tribunal de Sesiones de Edimburgo, Escocia (el “Tribunal”) ha confirmado la reducción de capital de SCOTTISH POWER PLC y las órdenes dictadas por el Tribunal han quedado inscritas en el Registro Mercantil de Escocia.

Como consecuencia de lo anterior, el *Scheme of Arrangement* ha devenido efectivo, adquiriendo IBERDROLA, S.A. (“Iberdrola”) la totalidad de las acciones ordinarias de SCOTTISH POWER PLC en circulación. De conformidad con lo dispuesto en el Documento del Acuerdo (*Scheme Document*) (que fue puesto a disposición de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el pasado 26 de febrero de 2007 en su versión inglesa y el 12 de marzo de 2007 en su versión en castellano), Iberdrola ha adquirido el 52,3% (aproximadamente) de las acciones ordinarias de SCOTTISH POWER PLC mediante la entrega de una cantidad en efectivo u obligaciones emitidas por Iberdrola (o una combinación de efectivo y obligaciones).

El 47,7% (aproximadamente) restante de las acciones ordinarias de SCOTTISH POWER PLC ha sido adquirido mediante la entrega de 245.225.982 acciones ordinarias de Iberdrola cuya emisión fue acordada por la Junta General de Accionistas de Iberdrola el pasado 29 de marzo de 2007 y que ha sido ejecutada por el Consejo de Administración de Iberdrola en el día de hoy (las “Acciones Nuevas”). Las Acciones Nuevas se emiten con un valor nominal de tres euros y una prima de emisión de 29,75 euros por Acción Nueva, siendo el tipo de emisión de 32,75 euros por Acción Nueva. Así pues, el importe nominal total del aumento asciende a 735.677.946 euros y la prima de emisión total a 7.295.472.964,50 euros.



IBERDROLA

Asimismo, el Consejo de Administración de Iberdrola acordó, entre otros acuerdos que no los contradicen, (i) modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales de Iberdrola para reflejar el aumento del capital social; (ii) solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); y (iii) solicitar ante los organismos competentes la inclusión de las Acciones Nuevas en los registros contables de la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.U. (IBERCLEAR).

Quedando como siempre a su disposición y de esa Comisión Nacional, le saluda atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario del Consejo de Administración

Federico San Sebastián



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.